



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 22 DE ABRIL DE 2026

CON PONENCIA DE EL MAGISTRADO **DR. JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO**, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA EN LA ACCIÓN DE TUTELA RAD. N. 85001-22-08-000-2025-00271-03 INSTAURADA POR ANA MILENA Y LINA MARÍA CAMARGO HERRERA EN CONTRA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE YOPAL A CUYO TRÁMITE FUERON VINCULADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE INDIGNIDAD PARA SUCEDER RAD. N. 2022-00241-00 Y SUCESIÓN RAD. N. 2022-00264-00, ASÍ COMO DE LOS JUICIOS DE NULIDAD E INOPONIBILIDAD DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO DE MARÍA OTOCILIA HERRERA SUÁREZ (Q.E.P.D.) Y GERMÁN CAMARGO CÁRDENAS, Y NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA PROMOVIDO POR SERGIO ANTONIO BERNAL HERRERA**, EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA A **HEDREDEROS DE MARIA OTOCILIA HERRERA SUAREZ, ELOGY TECNOLOGIA ECOLOGICA SAS, ANA CAROLINA MARTINEZ VARGAS** Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA QUE ORIGINÓ LA QUEJA, Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE ABRIL DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AMMT.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5

No: GP 059-5